



DECRETO N° 249.1

CHIGUAYANTE, 05 FEB 2013

VISTOS: Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, ordenes de pedido interno N° 5442, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la adquisición de implementación deportiva, para programa cultural "Chiguayante vive el verano con todos y para todos", el cual fue aprobado por Decreto N° 102 de fecha 21 de Enero de 2013; Cotizaciones recibidas y la seleccionada con fecha 31 de Enero de 2013 correspondiente al proveedor MARIA ELOIZA POZA SALAS, Rut. 5.673.343-4, certificado de disponibilidad presupuestaria N° de OPI 5442 de fecha 5 de Febrero del 2013, quien ofrece el servicio dentro del monto disponible y con un plazo de entrega que satisface los intereses municipales; el Artículo N° 08, de la Ley de Compras N° 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición implementación deportiva, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición implementación deportiva al proveedor MARIA ELOISA POZA SALAS, Rut. 5.673.343-4, por un monto total \$244.220.-(doscientos cuarenta y cuatro mil doscientos veinte pesos) iva incluido, correspondiente a la Ordenes de Pedido Interno N° 5442 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°. Destínese la adquisición de implementos deportivos, de la Dirección de Administración Municipal.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.04, Materiales de uso y consumo, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RFC/JWB/NFC/MWT/mag.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal. ✓
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.

Por orden del Sr. Alcalde:



RODRIGO FLORES CISTERNAS
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... HORA 13:10
FIRMA: 06 FEB 2013